



PROGRAMA ACTIVIDAD MUNICIPAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el -que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "MES MUJER, PARTICIPACIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS"
OBJETIVO GENERAL Resignificar el Rol de la Mujer y sus Derechos, a través de actividades desarrolladas a contar del 1 de marzo de 2021, contribuyendo en el bienestar de las mujeres de la Comuna en términos de salud, seguridad y recreación.
FECHA DE REALIZACIÓN 01 de marzo al 31 de marzo de 2021.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Difusión y Publicidad	\$1.000.000	22.07
Eventos	\$11.000.000	22.08
TOTAL	\$12.000.000.-	



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



CESAR LAGOS GONZÁLEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 120 Imputación Presupuestaria: Según Detalle

DECRETO N° 289 / CHIGUAYANTE, 24 FEB 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020; Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021; Decreto Alcaldicio N° 1622 de fecha 24 de Diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto Municipal del año 2021 y Decreto Alcaldicio N° 1637 de fecha 29 de diciembre de 2020 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2021; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Actividad Municipal, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



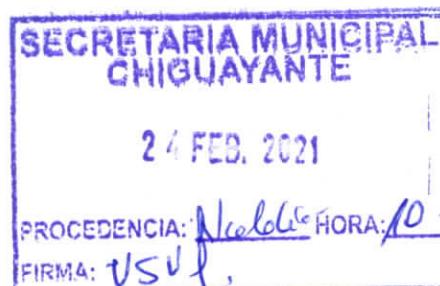
RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/HSG/RFC/CLG/MSB/msb.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario



10001147942